

ANEXO 2

Nivel	Valor horas extras		Nivel	Valor horas extras	
	A 75 %	A 150 %		A 75 %	A 150 %
4	1.514	2.165	12	827	1.181
5	1.333	1.905	13	773	1.112
6	1.177	1.681	14	750	1.072
7	1.104	1.577	15	736	1.050
8	1.043	1.487	16	654	936
9	948	1.353	17	595	850
10	872	1.248	18	551	787
11	850	1.215			

ANEXO 3

Baremo para suministro de gas a precio reducido

1. PARA APARATOS DE CONSUMO

Unidad: Kilos

Número de familiares, incluyendo al titular	Cocina	Calentadores		Lavadora
		5 litros	10 litros	
Hasta dos	113	225	275	25
De tres hasta cuatro	150	225	275	25
De cuatro hasta cinco	175	238	300	37
De seis hasta siete	200	283	325	50
De ocho en adelante	250	313	388	60

2. PARA USOS DE CALEFACCION

2.1. Instalaciones de calefacción

Unidad: Kilos

Número de habitaciones	Zonas A y B	Zona C	Zona D	Zona E
	Hasta cuatro	1.550	1.225	800
Hasta cinco	1.850	1.470	850	525
Hasta seis	2.150	1.700	1.120	600
Desde siete en adelante	2.450	1.950	1.275	690

2.2. Estufas

Unidad: Kilos

Número de estufas	Zonas A y B	Zonas C y D	Zona E
	Una	525	375
Dos	725	520	240
Tres	750	535	—

Nota.—A quienes tengan calefacción a gas y además utilicen estufas, se les concederá un 15 por 100 de lo que señala el baremo.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6099

ORDEN de 27 de enero de 1982 sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal minero para la prestación del Servicio Militar, según Decreto-ley 22/1963.

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley 22/1963, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del Servicio Militar aplicables a determinadas categorías profesionales del personal

de las Empresas mineras cuya producción anual aconseje a este Ministerio la oportuna declaración, por lo que se hace Preciso, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto-ley citado, la determinación nominal de las referidas Empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas mineras que se relacionan a continuación, con expresión de mineral y provincia, reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establece para la prestación del Servicio Militar en forma y con las condiciones que la referida disposición preceptúa:

«Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S. A.» Hulla. Ciudad Real.

«Batosa». Hulla. Ciudad Real.

«Plácido Ubeda López». Hulla. Ciudad Real.

«Mina La Manchega». Hulla. Ciudad Real.

«Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.» Hulla. León.

«Hijos de Baidomero García, S. A.» Hulla. León.

«Santa Bárbara, S. L.» Hulla. León.

«Herederos de Florentino García González». Hulla. León.

«Gamaliel Martínez Marqués». Hulla. León.

«Manuel González Alba». Hulla. León.

«Salvador Pracial Carro». Hulla. León.

«Florentino Lorenzan. Valcarlos». Hulla. León.

«S. A. Hullera Vasco Leonesa». Hulla. León.

«Carbones del Puerto. S. A.» Hulla. León.

«Hulleras Oeste de Sabero, S. A.» Hulla. León.

«Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.» Hulla. León.

«Leonario Arroyo Maceda». Hulla. León.

«Minas de Ventana, S. A.» Hulla. León.

«Plácido Rodríguez González y otros». Hulla. León.

«Hullas de Requián, S. L.» Hulla. León.

«Francisco Garay de Caso». Hulla. León.

«Santiago Díez García». Hulla. León.

«Empresa Nacional Hullera del Norte, S. A.» Hulla. Oviedo.

«Minas de Figaredo, S. A.» Hulla. Oviedo.

«S. A. Hullas del Coto Cortés». Hulla. Oviedo.

«Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.» Hulla. Oviedo.

«Minas de Lieres, S. A.» Hulla. Oviedo.

«Hulleras e Industrias, S. A.» Hulla. Oviedo.

«Mina Carbonera Segunda». Hulla. Oviedo.

«Eskar, S. A.» Hulla. Oviedo.

«Carbones Tudeia Veguín, S. A.» Hulla. Oviedo.

«Explotadora Minas de Quirós, S. A.» Hulla. Oviedo.

«Mina Mariana S. L.» Hulla. Oviedo.

«Mina Bienvenida segunda y Victoria». Hulla. Oviedo.

«Mina Ana María Covadonga». Hulla. Oviedo.

«Mina Demasia a Miravalles». Hulla. Oviedo.

«Mina Miravalles Segunda». Hulla. Oviedo.

«Mina Ortigosa Segunda». Hulla. Oviedo.

«Mina Cervera». Hulla. Oviedo.

«Minas de Villabona, S. A.» Hulla. Oviedo.

«Mina Antón y María Teresa». Hulla. Oviedo.

«Mina Novia y Morena y otras». Hulla. Oviedo.

«Mina Buen Tiempo». Hulla. Oviedo.

«Mina Celia y otras». Hulla. Oviedo.

«Mina Segunda Ocasión». Hulla. Oviedo.

«Mina Las Lianas». Hulla. Oviedo.

«Mina Bárbara-Mina Mariana, S. L.» Hulla. Oviedo.

«Minas de San Cobián, S. A.» Hulla. Palencia.

«Hullas de Barruelo, S. A.» Hulla. Palencia.

«Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S. A.» Antracita. Córdoba.

«Promotora de Minas de Carbón, S. A.» Antracita. Córdoba.

«Recuperación de Carbones, S. A.» Antracita. Córdoba.

«D. José Gómez Gallego». Antracita. Córdoba.

«Mina Virgen de Linajeros». Antracita. Córdoba.

«Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.» Antracita. León.

«Victoriano González, S. A.» Antracita. León.

«Antracitas de Matarrosa, S. A.» Antracita. León.

«Antracitas de Toreno, S. L.» Antracita. León.

«Antracitas Gaiztarro, S. A.» Antracita. León.

«Carbones del Sii, S. A.» Antracita. León.

«Antracitas del Bierzo, S. L.» Antracita. León.

«García Simón e Hijos, S. A.» Antracita. León.

«Antracitas de Fabero, S. A.» Antracita. León.

«Combustibles de Fabero, S. A.» Antracita. León.

«Juan Bautista García Losa». Antracita. León.

«Senén Ramos García». Antracitas. León.

«Manuel Rodríguez Teijeiro». Antracitas. León.

«Herederos de Dofin Vega Campazas». Antracita. León.

«Minas y Explotaciones Industriales, S. A.» Antracita. León.

«Virgilio Riesco, S. A.» Antracita. León.

«Viloria Hermanos, S. A.» Antracita. León.

«Antracitas San Antonio, S. L.» Antracita. León.

«Carbones San Antonio, S. L.» Antracita. León.

«Minera de Fontoria, S. A.» Antracita. León.

- Carbones de Monteaegre, S. A.». Antracita. León.
- Campomanes Hermanos S. A.». Antracita. León.
- Antracitas La Silva, S. A.». Antracita. León.
- Andrés Calvo Martínez, S. A.». Antracita. León.
- Antracitas de Brañueles, S. A.». Antracita. León.
- Antracitas de La Granja, S. A.». Antracita. León.
- Antracitas de La Veia, S. A.». Antracita. León.
- Julián Chachero Arias». Antracitas. León.
- Minas Silván, S. L.». Antracita. León.
- José Díaz Gutiérrez». Antracita. León.
- Julio García Cabezas y otro». Antracita. León.
- José Rodríguez Ollé». Antracita. León.
- Alto Bierzo, S. A.». Antracita. León.
- Grupo Minero El Porvenir, S. L.». Antracita. León.
- Carbonia, S. A.». Antracita. León.
- Minas de Valdesamario, S. L.». Antracita. León.
- S. A. Hullera Vasco Leonesa». Antracita. León.
- Antracitas de Besande, S. A.». Antracita. León.
- Olegario Martínez Martínez». Antracita. León.
- Carbones Villar, S. A.». Antracita. León.
- Enrique Villar Pereda». Antracita. León.
- Antracitas de Arlanza, S. L.». Antracita. León.
- Leonor Blanco y Valentina Travieso». Antracita. León.
- Julio Blanco Vizoso». Antracita. León.
- Alfredo Silván Vilorio». Antracita. León.
- Dionisio González López». Antracita. León.
- Carbones del Río Tremor, S. A.». Antracita. León.
- Minas Leonesas de Espina, S. L.». Antracita. León.
- Minas de Navaleo, S. L.». Antracita. León.
- Herederos de Manuel Fidalgo Mata». Antracita. León.
- Rafael Caunedo del Potro y otro». Antracita. León.
- Alipio Abada Alvarez». Antracita. León.
- Minas de Tormaleo, S. A.». Antracita. Oviedo.
- Minas del Narcea, S. A.». Antracita. Oviedo.
- Antracitas de Gillón, S. A.». Antracita. Oviedo.
- González y Diez, S. L.». Antracita. Oviedo.
- Coto Minero del Narcea, S. A.». Antracita. Oviedo.
- Antracitas de Rengo, S. A.». Antracita. Oviedo.
- Carbonifera del Narcea, S. A.». Antracita. Oviedo.
- Antracitas de Corberó, S. A.». Antracita. Oviedo.
- Pire Minas, S. L.». Antracita. Oviedo.
- Antracitas Mina La Rasa y Aurora, S. A.». Antracita. Oviedo.
- Antracitas de Tineo, S. A.». Antracita. Oviedo.
- Mina Escobal». Antracita. Oviedo.
- Compañía Minero Jove, S. A.». Antracita. Oviedo.
- Explotaciones Mineras Unión, S. A.». Antracita. Oviedo.
- D. Aquilino Sobrino Alvarez». Antracita. Palencia.
- Minera Cantabro Bilibaina, S. A.». Antracita. Palencia.
- Antracitas de Velilla, S. A.». Antracita. Palencia.
- Carbones San Isidro y María, S. L.». Antracita. Palencia.
- Nemesio y José, S. B. C.». Antracita. Palencia.
- Antracitas San Claudio, S. L.». Antracita. Palencia.
- C. A. Sociedad Minera San Luis». Antracita. Palencia.
- Felipe Villanueva, S. A.». Antracita. Palencia.
- D.ª Cesarea Sordo y Carmen López». Antracita. Palencia.
- Antracitas El Campos C de B». Antracita. Palencia.
- Herederos José González Tejerina». Antracita. Palencia.
- D. Alfonso Alonso Cobo». Antracita. Palencia.
- D. Floreal Llorente Rodríguez». Antracita. Palencia.
- Carbones de Berga, S. A.». Lignito. Barcelona.
- Carbones Pedraforca, S. A.». Lignito. Barcelona.
- Unión Minera, S. A.». Lignito. Barcelona.
- Adela Biosca Torra». Lignito. Barcelona.
- Delfin Devant». Lignito. Barcelona.
- Segismundo Fernollet». Lignito. Gerona.
- D. Jaime Cabrera Gallinat». Lignito. Huesca.
- D. Francisco Guiu Castello». Lignito. Huesca.
- D. José Cabrera Felip». Lignito. Huesca.
- Empresa Nacional de Electricidad, S. A.». Lignito. La Coruña.
- Lignitos de Meirama, S. A.». Lignito. La Coruña.
- Unión Minera Ebro Segre, S. A.». Lignito. Lérida.
- Hermanos Muñoz Sole, S. A.». Lignito. Lérida.
- Cooperativa Minera del Bajo Segre». Lignito. Lérida.
- Lignitos, S. A.». Lignito. Palma de Mallorca.
- Minas San Cayetano, S. A.». Lignito. Palma de Mallorca.
- Minas e Industrias de Aliaga, S. A.». Lignito. Teruel.
- Minas Escucha, S. A.». Lignito. Teruel.
- Minera Martín Aznar, S. A.». Lignito. Teruel.
- Minas y Ferrocarril de Utrillas, S. A.». Lignito. Teruel.
- Luis Martinell Pigrau». Lignito. Teruel.
- Empresa Nacional de Electricidad, S. A.». Lignito. Teruel.
- S. A. Minera Catalano Aragonesa». Lignito. Teruel.
- Minas Paiomar, S. A.». Lignito. Teruel.
- Aragón Minero, S. A.». Lignito. Teruel.
- Compañía General Minera de Teruel, S. A.». Lignito. Teruel.
- Explotaciones y Sondeos, S. A.». Lignito. Teruel.
- Unión Minera Ebro Segre, S. A.». Lignito. Zaragoza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

6100

ORDEN de 16 de febrero de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo números 685 y 385/80 acumulados, promovidos por don Javier Sauquet Canet y Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, contra resolución de este Ministerio de 29 de mayo de 1980.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo números 685 y 686/80, acumulados, interpuestos por don Javier Sauquet Canet y Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, contra resolución de este Ministerio de 29 de mayo de 1980, se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 1981, por la Audiencia Territorial de Barcelona, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el recurso formulado por don Javier Sauquet Canet, contra la resolución del Delegado de Industria de Barcelona, de treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve, por la que se denegó al recurrente referido el proyecto suscrito para instalar el suministro de energía eléctrica y renovación de aire en la planta garaje-aparcamiento del edificio situado en la calle Bélgica, número cinco, de Sabadell (Barcelona), edificio proyectado por el Arquitecto mencionado; y contra la resolución desestimatoria de la alzada de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta dictada por la Dirección General de Energía, así como el recurso formulado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, contra las mismas resoluciones, cuyos actos administrativos declaramos no ser conformes a derecho y les anulamos, a la vez que se declara la competencia del Arquitecto don Javier Sauquet Canet para este concreto proyecto, desestimando las demás peticiones de las demandas y todo ello sin hacer especial condena en las costas de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1966, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

6101

ORDEN de 24 de febrero de 1982 por la que se incluye a «Silenciosos y Tubos de Escape, Sociedad Anónima» (SITUBSA), en el sector de fabricación de componentes para vehículos automóviles, declarado de interés preferente por el Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, declaró de interés preferente al sector fabricante de componentes para vehículos automóviles, al amparo de lo establecido en la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, y en el Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

«Silenciosos y Tubos de Escape, S. A.» (SITUBSA), solicita acogerse a los beneficios otorgados por el citado Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, en base a lo dispuesto en su artículo quinto, para llevar a cabo la instalación de una nueva industria, a situar en Sampedor (Barcelona), dedicada a la fabricación de tubos de escape, silenciosos y piezas afines, con destino a la industria del automóvil. Esta instalación ha sido aprobada por Resolución de la Dirección General de Industrias de Automoción y Construcción de 8 de febrero de 1982.

Satisfaciendo el programa presentado por «Silenciosos y Tubos de Escape, S. A.» (SITUBSA), las condiciones exigidas por el artículo quinto del Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, y siendo sus objetivos acordes con los señalados para el sector en el artículo tercero de dicho Real Decreto, procede resolver la solicitud presentada al objeto de que «Silenciosos y Tubos de Escape, S. A.» (SITUBSA), pueda disfrutar de la totalidad de los beneficios comprendidos en los artículos sexto y séptimo del citado Real Decreto.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Industrias de Automoción y Construcción,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declara a «Silenciosos y Tubos de Escape, Sociedad Anónima» (SITUBSA), incluida en el sector fabricante de componentes para vehículos automóviles, declarado de interés preferente por el Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, siéndole por consiguiente de aplicación los beneficios establecidos en el artículo sexto de dicho Real Decreto.

Segundo.—Por lo que se refiere a los beneficios establecidos en el artículo séptimo del citado Real Decreto 1679/1979, de 22 de junio, «Silenciosos y Tubos de Escape, S. A.» (SITUBSA),